



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 462-R-UNICA-2019

Ica, 7 de Marzo de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 0123-D-FA-UNICA-2019 del 1 de Marzo de 2019, del Decano de la Facultad de Agronomía, quien remite la Resolución Decanal N° 059-D-FA-UNICA-2019 para su ratificación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al inciso b) del Artículo 6° la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es fin de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, formar profesionales de alta calidad y con gran nivel académico, promotores del progreso, desarrollo socioeconómico y cultural, de manera integral, con pleno sentido de responsabilidad social en función de los requerimientos de la región y el país;

Que, el Artículo 18° de nuestro Estatuto Universitario, señala que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de



línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines:

Que, con Resolución Decanal N° 059-D-FA-UNICA-2019 del 1 de marzo de 2019, se aprueba el Protocolo de Emergencia en Caso de Sismo e Incendio de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, el objetivo del Protocolo de Emergencias en la Facultad de Agronomía, se encuentran basados en: a) Evaluar, analizar y prevenir los riesgos en nuestro establecimiento, b) Evitar o mitigar las lesiones que las agencias puedan ocasionar a nuestros alumnos, docentes y demás personal, c) Evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente, d) Reducir o minimizar las pérdidas económicas y daños que puedan ocasionar a nuestra unidad operativa por afectación a su infraestructura, e) Capacitar permanentemente a todos nuestros alumnos, docentes y personal en general en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencias y f) Contar con los procedimientos a seguir durante las operaciones de respuestas a la emergencia;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR la Resolución Decanal N° 059-D-FA-UNICA-2019 del 1 de marzo de 2019, que aprueba el Protocolo de Emergencia en Caso de Sismo e Incendio de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Agronomía y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

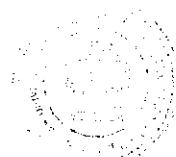
**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*[Signature]*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



*[Signature]*

**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GÓNZAGA"  
DE ICA**

**FACULTAD DE AGRONOMIA**



**PROTOCOLO DE EMERGENCIAS EN  
CASO DE SISMO E INCENDIO**

**2019**

## INDICE

	PAG.
INTRODUCCION .....	1
BASE LEGAL .....	1
a) OBJETIVOS .....	2
b) DESCRIPCION DE LAS OPERACIONES .....	2
c) ORGANIZACION DE LAS BRIGADAS .....	2
FUNCION DE LAS BRIGADAS .....	3
BRIGADAS CONTRA INCENDIO .....	4
BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS .....	4
BRIGADAS DE EVACUACION .....	5
PLANOS DEL ESTABLECIMIENTO .....	5
LISTADO DE ELEMENTOS BASICOS DE DOTACION PARA EL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.....	5
SISTEMA DE COMUNICACION DE EMERGENCIA .....	6
ACCIONES DE RESPUESTA .....	6
ORGANISMO DE APOYO AL PROTOCOLO DE EMERGENCIAS.....	10
PROGRAMA DE CAPACITACION DE LAS BRIGADAS.....	11
ANEXO .....	11
TELEFONOS DE EMERGENCIAS .....	14

## PROTOCOLO DE EMERGENCIAS EN CASO DE SISMO E INCENDIO

### INTRODUCCION

Este Protocolo está preparado para la prevención y acción de alumnos, docentes y personal en general en caso de ocurrencia de eventos que por su naturaleza y magnitud pueden ocasionar daños a la integridad física, al patrimonio y al medio ambiente, este protocolo no solo contempla fenómenos como Sismo, sino también desastres inducidos por la mano del hombre como incendios, para los que establecerá un protocolo de emergencias, donde se describirá las acciones a tomar en cada caso.

Este protocolo de emergencias incluye un Plan de Evacuación, que indica cómo hacer el abandono de la edificación en un tiempo prudencial y efectivo, donde todo el personal tiene que desplazarse a la parte externa del local ubicándose en las zonas seguras previamente establecidas.

Para llevar a cabo este protocolo, se cuenta con una organización cuyos integrantes están ampliamente capacitados y entrenados, con responsabilidades y funciones específicas para actuar correctamente en caso de ocurrencia de una emergencia; para ello también se cuenta con medios de comunicación adecuados.

### BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Decreto legislativo N2 735— Ley del Sistema de Defensa Civil
- Plan Nacional de Defensa Civil
- DS. N2 005-88 SEND — Reglamento Sistema Nacional de Defensa Civil
- Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) LEY N° 29664

## **A. OBJETIVOS**

Los objetivos del protocolo de emergencias en la facultad de agronomía están basados:

- Evaluar, analizar y prevenir los riesgos en nuestro establecimiento
- Evitar o mitigar las lesiones que las emergencias puedan ocasionar a nuestros alumnos, docentes y demás personal.
- Evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente
- Reducir o minimizar las pérdidas económicas y daños que puedan ocasionar a nuestra unidad operativa por afectación a su infraestructura.
- Capacitar permanentemente a todos nuestros alumnos, docentes y personal en general en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencias.
- Contar con los procedimientos a seguir durante las operaciones de respuestas a la emergencia.

## **B. DESCRIPCION DE LAS OPERACIONES**

Tenemos identificadas como zona de riesgo:

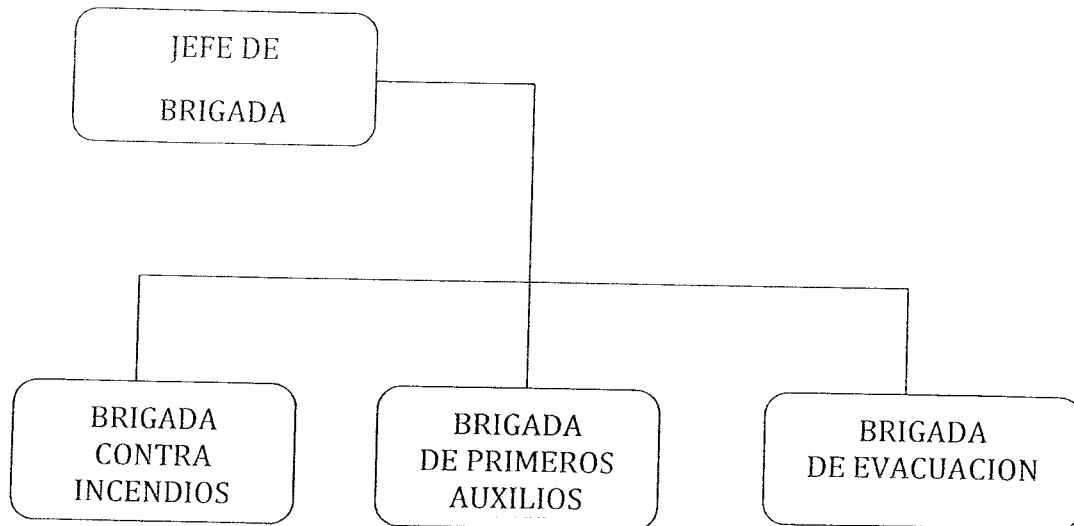
- Ambientes de laboratorio.
- Almacén.
- Aulas
- Ambientes administrativos

## **C. ORGANIZACIÓN DE LAS BRIGADAS**

BRIGADAS:

El aspecto más importante de la organización de emergencia es la creación y el entrenamiento de las brigadas

- ESTRUCTURA DE LA BRIGADA:



## **FUNCION DE LAS BRIGADAS**

### **FUNCIONES DEL JEFE DE BRIGADA:**

1. Comunicar de manera inmediata al responsable de brigadas o al responsable legal de la ocurrencia de una emergencia. Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y
3. entrenados para afrontar las emergencias. Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con
4. las directivas encomendadas. Comunicar de la emergencia al cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Defensa Civil, Policía Nacional del Perú etc.

## **BRIGADAS CONTRA INCENDIO**

Tiene por objetivo:

1. Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de un incendio y actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles).
2. Estar lo suficientemente capacitado y entrenados para actuar en caso de incendio.
3. Activar e instruir en el manejo de la alarma contra incendio colocado en lugares estratégicos de las instalaciones, sí lo hubiera.
4. Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia  
  
en el lugar del siniestro.
5. Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección personal para que los integrantes realicen las tareas de extinción.
6. Al arribo de la compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesaria.

## **BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS:**

Tiene por objetivo:

1. Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar al pendiente del  
  
buen abastecimiento de los mismos.
2. Brindar los primero auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
3. Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.



4. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias

## BRIGADAS DE EVACUACION

Tiene por objetivo:

1. Comunicar de manera inmediata al jefe de brigadas sobre el inicio del proceso de evacuación.
2. Reconocer las zonas de seguras, zona de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.

A continuación se listan los equipos e implementos de seguridad con que cuentan nuestro laboratorio para combatir emergencias.

- Extintores de Polvo Químico Seco
- Botiquines fijos
- Botiquines móviles

## PLANOS DEL ESTABLECIMIENTO

Como complemento, se cuenta con los planos del laboratorio en los cuales se representa gráficamente la localización de los medios de protección y vías de evacuación existentes.

## LISTADO DE ELEMENTOS BASICOS DE DOTACION PARA EL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.

A continuación se listan, a modo referencial, los elementos básicos de dotación para el botiquín de primeros auxilios, teniendo en consideración que en ellos no existen medicamentos, pues estos solo se deben suministrar con la autorización del médico:

- Alcohol
- Alcohol Yodado
- Agua Oxigenada
- Curttas

## SISTEMA DE COMUNICACION DE EMERGENCIA

Se han definido los tipos de Señal de Alerta y de Alarma a utilizar en cada caso según los medios disponibles:

Cuando se use altavoces o altoparlantes, se prolongara mensajes claros y concisos a emitirse sin provocar pánico en los ocupantes.

Para evitar el pánico, se ha planificado la evacuación para que la salida se realice de la misma forma que se hace habitualmente para las actividades comunes.

Para comunicar la emergencia contamos con los principales Teléfonos de Emergencia.

## ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A:

### **EN CASO DE INCENDIOS:**

En caso de que el incendio se produzca se debe evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible. En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

1. No se puede fumar en los predios de la institución
  2. En todo momento, las puertas se mantendrán libres de obstáculos
  3. Los extintores de incendio se mantendrán inspeccionados y en áreas visibles.
- Todas las personas que detecten fuego intentaran extinguirlo (siempre y cuando no sea una fuga encendida), o contener las llamas para que no se expanda, con los medios disponibles (extintores, arena, agua etc.)

El personal que se encuentre en el área de ocurrencia del incendio, notificará de inmediato al área administrativa, para que coordine las acciones a seguir en la extinción del fuego.

- Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencia, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- La Supervisión del área deberá evacuar a todos los alumnos, docentes y personal en general ajeno a la emergencia, destinándolo a lugares seguros preestablecidos (Puntos de reunión).

#### Después del incendio

- ✓ Mantener la calma y cerciorarse que se haya sofocado todo tipo de llamas asegurándose que no existan focos de reinicio de llamas o fuego.
- ✓ Realizar labores de rescate de personas si las hubiese brindándoles los primeros auxilios de ser el caso o transportándolas al centro médico más cercano.
- ✓ Acordonar o restringir el acceso a personas no autorizadas al establecimiento.
- ✓ Realizar trabajos de remoción o retiro de escombros y limpieza.
- ✓ Evaluar los daños ocasionados al entorno, y medio ambiente así como evaluar las pérdidas sufridas nivel humano de infraestructuras y patrimonio
- ✓ El jefe de brigadas deberá de Elaborar un informe preliminar del incendio y remitirlo a la instancia correspondiente dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.
- ✓ Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.

## CONSIDERACIONES ESPECIALES

Las instalaciones eléctricas como tableros eléctricos deben ser especiales (a prueba de explosiones) caso contrario deberán ser retiradas.

- La persona que es atrapada por el humo, debe permanecer lo más cerca del suelo (cubrirse la boca y nariz con un pañuelo humedecido), donde el aire es mejor. La respiración debe ser corta y por la nariz
- Si se trata de escapar del fuego, palpe las puertas antes de abrirlas, si siente que están calientes y se filtra humo no abrirla buscar otra salida
- Si se encuentra atrapado por el fuego y no puede utilizar la vía de escape, cierra la puerta y sella los bordes para evitar el ingreso del humo.
- En el caso de lesiones, quemaduras u otros se deberán aplicar las técnicas de primeros auxilios y brindar la atención inmediata de un médico y/o trasladar al accidentado al centro de salud más cercano.

## EN CASO DE SISMOS

- a) Si se hace frente a una situación de sismo o terremoto, los alumnos, docentes y personal en general será instruido a mantener la calma en todo momento.
- b) Pensar con claridad es lo más importante en esos momentos.
- c) Cuando comiencen los temblores los alumnos, docentes y personal en general se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión.
- d) En caso de no lograrse tal cometido, se desplazaran para protegerse en áreas seguras, o escritorios fuertes si se está dentro de oficinas son válidas también aquellas zonas abiertas libres de cables eléctricos o escombros, etc.)
- e) El mobiliario del laboratorio se dispondrán de manera tal que permanezcan estables durante un terremoto.

- f) Luego del primer temblor las personas deberán estar preparadas para recibir más sacudidas debido a las ondas del choque que siguen al primero. La intensidad puede ser moderada, pero aun así causara daños.
- g) La brigada de emergencia, verificara la existencia de heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro. Se realizará los primeros auxilios y se dará atención a las reacciones emocionales consecuencia del hecho.
- h) Sí las condiciones lo requieren, se solicitaran asistencia a Bomberos, ya la policía en aquéllos lugares próximos a téntros urbanos.
- i) No deberán accionarse interruptores eléctricos.
- j) Se tendrá precauciones con la posible existencia de cristales rotos y cables eléctricos derribados e instalaciones dañadas.
- k) No activar ningún punto eléctrico cercano.
- l) Se inspeccionara con precaución los mobiliarios, estando atentos a objetos que puedan caer súbitamente de los estantes.

#### DESPUES DEL SISMO:

- Examinar si hay heridos y proveer los primeros auxilios.
- Verificar si hay personas atrapadas oO desaparecidas y notificarios inmediatamente.
- Verificar líneas de Electricidad en caso de un posible corto circuito
- Verificar daños a la instalación y problemas potenciales de seguridad durante los movimientos sísmicos secundarios.
- Sintonice la radio y esté pendiente a las instrucciones de la Defensa Civil.
- No utilice el teléfono a menos que sea una emergencia.

## ORGANISMO DE APOYO AL PROTOCOLO DE EMERGENCIAS

### Procedimiento de coordinación entre empresas del entorno

Se deberá tener al alcance una comunicación directa e inmediata entre las áreas de la facultad sector que pueda prestar ayuda en caso de producirse una emergencia

- **Enlace con los comités de defensa civil Distritales / Provinciales, según corresponda.**

Se deberá tener un enlace directo con los comités de Defensa Civil, tanto los comités distritales como los comites provinciales a fin de poder prestar la ayuda necesaria en caso de ocurrir una emergencia.

- **Enlace con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.**

Se deberá tener una comunicación directa con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, quienes serán los que actuarán en caso de producirse una emergencia como órganos de respuesta.

- **Enlace con la Policía Nacional del Perú.**

Se deberá tener una comunicación directa con la Policía Nacional del Distrito al cual pertenece a fin de que puedan ser ellos los que actúen manteniendo la seguridad en todo el momento de mitigar la emergencia.

- **Enlace con los servicios de salud pública y privada.**

Se deberá comunicar a los servicios de salud y privada, con la finalidad de que los mismos tomen las respectivas medidas de prevención de acuerdo a sus competencias.

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LAS BRIGADAS

Se ha considerado la realización Anual de programas de capacitación de las brigadas y formación continua a los integrantes de los grupos de acción, para lo cual se debe contemplar lo siguiente:

- ✓ Detectar errores u omisión tanto en el contenido del protocolo de emergencias, como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
- ✓ Realizar Simulacros en caso de los siniestros mencionados
- ✓ Habituarse al personal a evacuar el establecimiento.
- ✓ Prueba de idoneidad y suficiencia de equipos como extintores y medios de comunicación, alarmas. Etc.
- ✓ Estimación y optimización de tiempos de evacuación, de intervenciones de equipos propios y de intervención de ayudas externas.

ANEXOS.

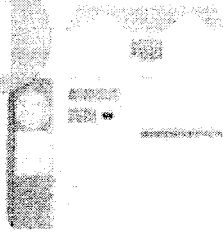
AFICHES DE RECOMENDACIONES

TELEFONOS DE EMERGENCIAS

# CÓMO ACTUAR CUANDO SE REGISTRE UN SISMO

## ANTES

1



Identifique  
LAS ZONAS  
DE SEGURIDAD



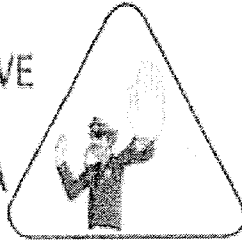
Identifique  
LAS ZONAS  
DE  
EVACUACIÓN

2

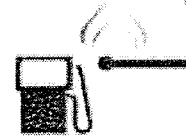
## DURANTE

3

CONSERVE  
LA  
CALMA



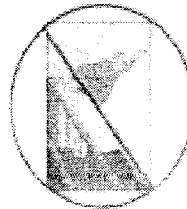
Alejese y  
Elimine  
Fuentes de  
Incendio



4

5

Alejese  
de ventanas  
y objetos que  
puedan caer



No use elevadores  
ni  
Escaleras

6

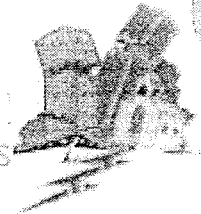
## DESPUES

7



Ayude  
en lo posible  
de lo contrario  
No se exponga

Alejese  
de los  
edificios y  
viviendas  
dañadas



8



# Qué hacer en caso de incendio

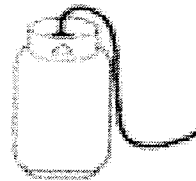
## ANTES



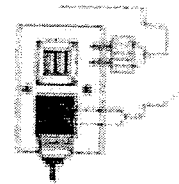
Tenga siempre un extintor cerca.



Procure instalar un detector de humo.



Chequee constante llaves, uniones y cilindros que contengan cualquier tipo de gas inflamable.



No sobrecargue las instalaciones eléctricas.

## DURANTE



Si hay humo, agáchese y gatee.



Siga las instrucciones que le indiquen los cuerpos de socorro.



1



2



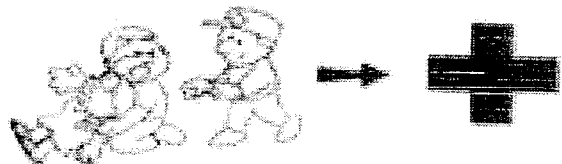
3

Si su ropa arde, no corra, deténgase, agáchese y ruede en el piso para apagar el fuego.

## DESPUÉS



Alejese del incidente, y permita que los cuerpos de socorro concluyan con su labor.



Si hay heridos, pida auxilio a los cuerpos de socorro.

## TELÉFONOS DE EMERGENCIA

ESCALÓN CITAS MÉDICAS:	056 - 731060
HOSPITAL II FÉLIX TORREALBA:	056 - 234450
HOSPITAL IV AUGUSTO HERNÁNDEZ:	056 - 581630
HOSPITAL DEL SOCORRO:	056 - 580300
HOSPITAL REGIONAL:	056 - 580390
POLICÍA NACIONAL:	105
COMISARÍA ICA:	056 - 227673
COMISARIA DE MUJERES:	056 - 227669
CENTRO DE EMERGENCIA MUJER:	056 - 228929